

midwest orthopedic

SPECIALTY HOSPITAL

Ascension SE Wisconsin Hospital – St Joseph Campus, Ascension SE Wisconsin Hospital – Elmbrook Campus, Ascension SE Wisconsin Hospital – Wauwatosa/Brown Deer Campus, Ascension All Saints Hospital, Ascension SE Wisconsin Hospital – Franklin Campus, Ascension St. Francis Hospital and Midwest Orthopedic Specialty Hospital, LLC, Ascension Wisconsin Surgery Center-Mount Pleasant, Columbia St. Mary's Hospital Milwaukee, St. Mary's Hospital Ozaukee, and Sacred Heart Rehabilitation Institute, Ascension Wisconsin Hospital Greenfield Campus (Emerus joint venture), Ascension Wisconsin Hospital Menomonee Falls Campus (Emerus joint venture), Women's Outpatient Center, ASWI- AMG-WI Avenue Family Practice, Ascension Calumet Hospital, Ascension NE Wisconsin Mercy Hospital, Ascension NE Wisconsin St. Elizabeth Hospital, and related Ascension Medical Group providers.

Resumen de la Política de Asistencia Financiera

Ascension Wisconsin, incluidos los ministerios de salud antes mencionados, se comprometen a respetar la dignidad de cada persona y se preocupan especialmente por aquellos que tienen dificultades para acceder a servicios de atención médica. También tiene el mismo compromiso para administrar sus propios recursos de atención médica como un servicio para toda la comunidad. Para promover estos principios, Ascension Wisconsin proporciona asistencia financiera a determinadas personas a quienes les brinda atención de emergencia u otro tipo de atención médicamente necesaria. Este resumen proporciona una visión general de la Política de Asistencia Financiera de Ascension Wisconsin.

¿Quién es elegible?

Puede obtener asistencia financiera si vive en cualquier condado de Wisconsin que tenga un centro o clínica de Ascension WI lo que incluye, entre otros, los condados de Outagamie, Winnebago, Calumet, Marathon, Portage, Lincoln, Oneida, Vilas, Clark, Milwaukee, Waukesha, Ozaukee, Washington, Racine, Kenosha y Jefferson. La asistencia financiera suele determinarse a través de su ingreso familiar total en comparación con el Nivel Federal de Pobreza. Si su ingreso es menor o igual al 250% del Nivel Federal de Pobreza, usted podrá recibir un 100% de condonación por atención de caridad en la porción de los cargos por los que sea responsable. Si su ingreso es mayor del 250% del Nivel Federal de Pobreza, pero no excede el 400% del Nivel Federal de Pobreza, puede recibir las tasas descontadas en una escala proporcional. Si tiene una deuda médica por una atención de emergencia y médicamente necesaria que excede sus ingresos, podrá ser elegible para un descuento. Si tiene activos que superan el 250% de la cantidad de ingresos del Nivel Federal de Pobreza, es posible que no califique para recibir asistencia financiera. Los pacientes que son elegibles para recibir asistencia financiera no tendrán que pagar más por la atención elegible que las cantidades facturadas por regla general a los pacientes con cobertura de seguro.

¿Qué servicios están cubiertos?

La Política de Asistencia Financiera se aplica a los servicios de atención de emergencias y los médicamente necesarios. Estos términos se definen en la Política de Asistencia Financiera. Todas las demás atenciones no están cubiertas por la Política de Asistencia Financiera.

¿Cómo puedo solicitarla?

Para solicitar asistencia financiera, debe completar una solicitud por escrito y presentar documentación de respaldo, tal como se describe en la Política de Asistencia Financiera y en la Solicitud de la Política de Asistencia Financiera. Completar la solicitud por escrito y suministrar todos los documentos de respaldo en un plazo de 240 días después de su primera factura. Se revisará su solicitud para determinar si es elegible para el Programa de

Asistencia Financiera o si califica para algún pagador tercero o programa de asistencia. Después de recibir su solicitud con los documentos de respaldo, le informaremos por escrito si califica o no para el programa.

¿Cómo hago para obtener ayuda con la solicitud?

Para obtener ayuda con su solicitud de la Política de Asistencia Financiera, puede solicitar una cita con un Defensor Financiero en cualquier centro de Ascension WI o contactar directamente a uno a través del [888-281-2392].

¿Cómo puedo obtener más información?

Puede obtener copias de la Política de Asistencia Financiera y su formulario de solicitud disponibles en <https://healthcare.ascension.org/Financial-Assistance/Wisconsin> y en los Departamentos de Información, Registro y Emergencia de cualquier centro de Ascension WI. También puede obtener copias gratuitas de la Política de Asistencia Financiera y su formulario de solicitud enviando una solicitud por correo a Financial Advocate, Ascension Wisconsin PO Box 860496 Minneapolis, MN 55486-0496. También puede obtener información adicional sobre la Política de Asistencia Financiera por teléfono a través del **[888-281-2392]**

¿Qué pasa si no soy elegible?

Si no califica para recibir asistencia financiera conforme a la Política de Asistencia Financiera, puede calificar para recibir otros tipos de asistencia. Para obtener más información, contacte a un Defensor Financiero en cualquier centro de Ascension WI, por el teléfono [888-281-2392].

Puede encontrar las traducciones de esta Política de Asistencia Financiera, su solicitud e instrucciones, y de este resumen en lenguaje sencillo en nuestro sitio web y, a solicitud, en los siguientes idiomas:

español, hmong, ruso

Updated 7/01/2023